Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA
Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veinticuatro (24) de agosto de 2020

Como quiera que se surtiera el emplazamiento a CUSTODIO PEREZ AYALA, MARTINA CRUZ DE PEREZ y DEM ASPERSONAS INDETERMINADAS, como consta en la publicación allegada al proceso de fecha 9 de febrero de 2020 efectuada en el diario EL TIEMPO, además de incluirse en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, encontrándose vencido el termino de traslado del mismo, sin haber comparecido algunos de estos al proceso, el Despacho dispone designarles Curador Ad litem.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nómbrese al Dr. FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO, correo electrónico Federico.zun@hotmail.com tel. (091)8430489 por secretaria notifíquese la designación, enviándose copia completa de la demanda

NOTIFÍQUESE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Juzgado Promiscuo Municipal Albán Cundinamarca JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, **25 de agosto de 2020**
Notificado por anotación en **ESTADO N° 27** de esta misma fecha.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria